CONSTANCIA SECRETARIAL: 18-12-2023. Informo al despacho que el 07-12-23 la Gobernación de Caldas, remitió oficio y certificado de tradición donde aplica la inscripción de la demanda decretada. Sírvase Provee.

ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario-1

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 3566

Radicado: 170014003002-2023-00487-00

PROCESO: VERBAL SUMARIO

DEMANDANTE MONICA VALENCIA VELASQUEZ

DEMANDADOS: VICTOR MANUEL CARRILLO RAYO

JEISSON OROZCO OROZCO

Vista la constancia secretarial que antecede:

Se pone en conocimiento el oficio del 07-12-23 la Gobernación de Caldas, donde se observa en el certificado de tradición que aplica la inscripción de la demanda decretada. Por lo tanto, requiere al demandante para que notifique a la parte demandada.

Para lo anterior se le concede el termino de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-12-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario